



1700-45

AUTO N° 1563

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 30 DE 2015

Que mediante Oficio radicado bajo el consecutivo 4816 del 02 de Julio de 2015, la empresa **FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A –FENOCO–**, solicita a esta autoridad ambiental permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para la ejecución del proyecto denominado "*Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de la Segunda Línea Férrea en el Municipio de Fundación y Corregimiento de Buenos Aires en el Municipio de Aracataca*".

Que con la solicitud, la empresa **FENOCO S.A** presentó la siguiente documentación:

- *Formato de solicitud Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, debidamente diligenciado.*
- *Metodologías detalladas para cada uno de los grupos biológicos objeto de estudio.*
- *Perfiles de los profesionales que intervendrán en los estudios.*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal del solicitante.*

Que mediante Oficio con radicado de salida 002487 del 14 de Julio de 2015; **CORPAMAG** informó a la empresa **FENOCO S.A** que faltaba por aportarse Copia del recibo de consignación del valor de los servicios fijados para la evaluación de la solicitud, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 de Decreto 3016 de 2013.

Que en cumplimiento de lo anterior, por intermedio del Oficio con radicado interno 7388 del 30 de Septiembre de 2015, la empresa **FENOCO S.A** presenta la información requerida y además aporta documento técnico con descripción del proyecto en cuestión.

Que posteriormente, mediante el Oficio radicado bajo el consecutivo 8876 del 23 de Noviembre de 2015, la empresa **FENOCO S.A**, acredita el pago por servicios de evaluación por valor de \$2.864.639 mil pesos; requisito indispensable para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que por intermedio del Decreto 3016 de 2013, se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

Que según el artículo 4 ibídem, los documentos que deben aportarse para la solicitud son:

1. Formato de Solicitud de Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales debidamente diligenciado, en el que se indique la ubicación departamento(s) y/o municipio(s), donde se va a llevar a cabo la recolecta" de especímenes de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del presente decreto. .
2. Documento que describa las Metodologías Establecidas para cada" uno. de los grupos biológicos objeto de estudio.



3. Documento que describa el perfil que deberán tener los profesionales que intervendrán en los estudios.
4. Copia del documento de identificación del solicitante del permiso. Si se trata de persona jurídica la entidad verificará en línea el certificado de existencia y representación legal.
5. Copia del recibo de consignación del valor de los servicios fijados para la evaluación de la solicitud.

Que el artículo 5 ibídem, consagra el trámite para obtener el Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales de que trata el presente decreto, estableciendo que radicada la solicitud con el lleno de los requisitos, la autoridad competente, procederá a expedir el auto que da inicio al trámite conforme al artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 1437 de 2011, y publicará un extracto de la solicitud en su portal de Internet para garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

Que en virtud del artículo 3 ibídem, le corresponde a esta autoridad ambiental adelantar los trámites administrativos pertinentes dentro del trámite de solicitud de permiso de recolección solicitado por parte de la empresa **FENOCO S.A.**, a desarrollarse en los Municipios de Fundación y Aracataca, en el Departamento del Magdalena.

En consideración de lo anterior, el Subdirector de Gestión Ambiental de **CORPAMAG**, en ejercicio de las funciones que tiene a su cargo,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Admitir la solicitud elevada por la empresa **FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A –FENOCO**, representada legalmente por el señor **PATRICK ROSS** y/o quien haga sus veces, de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para la ejecución del proyecto denominado *"Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de la Segunda Línea Férrea en el Municipio de Fundación y Corregimiento de Buenos Aires en el Municipio de Aracataca"*.

ARTICULO SEGUNDO.- Iniciar trámite administrativo de Permiso de Recolección con fines de Elaboración de Estudios Ambientales del proyecto denominado *"Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de la Segunda Línea Férrea en el Municipio de Fundación y Corregimiento de Buenos Aires en el Municipio de Aracataca"*, solicitado por la empresa **FENOCO S.A.**; dadas las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

PARAGRAFO: El presente Trámite se apertura en el expediente No. **4492**

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente acto administrativo a la Bióloga de la entidad **JULIETH PRIETO RODRIGUEZ**, para que evalúe la documentación presentada y emita el Concepto Técnico respectivo.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la empresa **FENOCO S.A** o a su apoderado legalmente constituido al momento del trámite administrativo de notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011.





ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente Auto en la página Web de CORPAMAG.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede por vía gubernativa recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 22 DIC 2015 () días del mes de _____ del año dos mil _____ (201) siendo las 10:45 AM horas, se notifica personalmente el contenido _____ del presente _____ proveído al señor _____ quien exhibió la C.C. No 7.143.821 expedida en SANTA MARTA, actuando en Representación de FENOCO S.A., en el acto se hace entrega de una copia del presente auto No. 1563 de fecha 30 de Noviembre de 2015; haciéndole saber que en contra del mismo no procede en vía gubernativa recurso alguno.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Elaboró: David Andrade
Revisó: Sara Diazgranados
Exp: 4492

